

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023

En Vicuña, 25 de enero de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor alcalde Sr. Rafael Vera Castillo , y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GÓMEZ PASTÉN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA.MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA.CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA.IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza	-Administrador Municipal
Sr. Luciano Zapata	-Asesor Jurídico
Sr. Eduardo Cortés	-Departamento de Salud
Sr Eduardo Galeno	-Fomento Productivo

INVITADOS: No hay.

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 23 de enero de 2023.
2. Correspondencia.
3. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Asignación Especial Transitoria, establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por necesidades del servicio del Departamento de Salud Municipal de Vicuña, año 2023. / DEPARTAMENTO DE SALUD
4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa “Oficina Municipal de Información Laboral” (OMIL), suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE), por un monto de \$31.000.000.- / FOMENTO PRODUCTIVO.
5. Exposición sobre el curso denominado “Políticas y Programas Sociales en el ámbito Urbano y Rural”, desarrollado en la ciudad de Valdivia, durante los días 17 al 20 de enero del 2023. / CONCEJALES
6. Cuenta Alcalde
7. Puntos Varios

1.- ACTA ANTERIOR

El señor alcalde, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 23 de enero del 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba



NOTA INTERNA N° 14

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 23 de Enero del 2023

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 14 al Viernes 20 de Enero del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda: así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

3.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Asignación Especial Transitoria, establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por necesidades del servicio del Departamento de Salud Municipal de Vicuña, año 2023. / DEPARTAMENTO DE SALUD

Comienza la exposición el Señor Eduardo Cortés Director del Departamento de Salud. Se desea dirigir la atención de los concejales al tema de la asignación transitoria municipal, conocida comúnmente como "artículo 45". El 5 de enero, se remitió una comunicación para considerar la inclusión de este asunto en la agenda del concejo, con el fin de obtener la aprobación correspondiente. Esta asignación está relacionada con el presupuesto transitorio para el año 2023, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.378, que regula el estatuto de los funcionarios municipales.

El documento presupuestario ha sido objeto de ajustes que se originaron en las deliberaciones realizadas en las sesiones de comisión. En la solicitud de asignación transitoria municipal se presentan aspectos tales como el marco normativo, las razones fundamentadas en necesidades de servicio y estrategias para potenciar la gestión del Departamento de Salud Municipal de Vicuña. Junto a este documento se anexan el plan de salud y sus anexos correspondientes para el año 2023, aprobados en noviembre de 2022 por medio de la resolución exenta 618. También se adjuntan las metas sanitarias, las directrices para la renovación y planificación en red, así como la estrategia nacional de salud alineada con los objetivos sanitarios del año 2030.

La información ya ha sido distribuida a los concejales y se ha debatido en comisiones. En este sentido, se ha alcanzado un acuerdo preliminar, tal como fue comunicado por la comisión encabezada por el concejal Gómez, y se espera continuar avanzando en la resolución de este asunto.

Se le da la palabra al concejal Kether Gómez, quien señala que tras las reuniones sostenidas con la comisión de salud, es relevante mencionar que se ha abordado el complejo tema del "artículo 45". En este sentido, se destaca el esfuerzo conjunto del Departamento de Salud y la administración municipal para presentar una propuesta que ha sido debatida en profundidad. Esta propuesta se centra en resaltar las responsabilidades, y en gran medida, el cuerpo de concejales comparte esta perspectiva. Aunque han surgido algunas diferencias típicas de las discusiones en torno a este artículo, es innegable que se ha avanzado considerablemente en su análisis.

El Alcalde toma la palabra para abordar el tema, recalcando que, se ha tomado la decisión de considerar este aspecto, y es importante aclarar que no se trata de un complemento salarial, como algunos podrían creer. En realidad, es un ingreso adicional que se otorga en función de las responsabilidades que los individuos asumen en sus cargos, tal como lo estipula la ley. Distribuirlo de manera equitativa entre todos los funcionarios sería inviable, ya que está intrínsecamente vinculado a las responsabilidades inherentes a cada puesto.

Es relevante señalar que, al ingresar a la administración pública o a la salud primaria, muchas personas consultan si los cargos que están solicitando cuentan con el "artículo 45", ya que reconocen que este recurso complementa sus ingresos en virtud de la responsabilidad que conlleva su posición. Por ende, no es un concepto desconocido para quienes trabajan en estas áreas, y es algo que se espera año tras año.

En respuesta a las observaciones del consejo sobre la posibilidad de que esta asignación llegue a un mayor número de personas, se solicitó el aporte técnico del Departamento de Salud. Se buscaba expandir la propuesta para incluir a más individuos con responsabilidades. Siguiendo esta línea, se consideró agregar a los encargados de postas, quienes anteriormente no habían sido contemplados en esta asignación especial. Esta inclusión fue posible gracias a la indicación realizada por los miembros del consejo y responde a la idea de reconocer la responsabilidad real de quienes están involucrados.

Luego de consultar si hay preguntas, el concejal Cristian Pinto toma la palabra y expresa sus dudas. En primer lugar, menciona que en el presupuesto aprobado para el año 2023, se establece una partida de asignación especial transitoria "artículo 45" con un monto de \$93.069.413. Al analizar la nueva propuesta del Departamento de Salud para esta asignación, se plantea un monto de \$132.803.496, mientras que se menciona que hay \$136.641.000 disponibles.

El concejal señala que encuentra ciertas discrepancias entre estos datos y solicita aclaraciones. Además, agrega que el alcalde había explicado previamente que esta asignación no se limita únicamente a responsabilidades administrativas, sino que también podría destinarse a todos los funcionarios del departamento de salud. Considera importante aclarar este punto y pide confirmación al abogado o al director, si pueden corroborar su interpretación.

A lo anterior le responde el Señor Eduardo, quien señala que en relación a los valores que ha mencionado, es importante destacar que eso corresponde sólo la partida destinada a los empleados de planta, pero es necesario también revisar la partida correspondiente a los plazos fijos. Este detalle es fundamental, ya que los 136 millones de los cuales habla parecen tener su origen en ese documento.

Respecto a la posibilidad de repartir esta asignación a todos los funcionarios, es fundamental recordar que las necesidades de servicio y las responsabilidades no son uniformes en todos los casos. Por lo tanto, existen variaciones en cuanto a quiénes deberían ser beneficiarios de esta asignación. Esta consideración no implica que no sea posible otorgar a más funcionarios, ya que esto es una prerrogativa que corresponde al Concejo Municipal. La administración tiene la responsabilidad de presentar una propuesta de asignación para su análisis por parte del consejo.

En adición a lo anteriormente expuesto, el alcalde agrega que desde una perspectiva más amplia, hay distintas perspectivas sobre lo que constituye la responsabilidad en cada puesto. Es fundamental considerar que, aunque cada individuo puede tener una carga de responsabilidad

en su función, en esta situación estamos abordando las responsabilidades inherentes al servicio y a las diferentes áreas departamentales. Este enfoque se refiere a unidades y departamentos específicos. Esta referencia hace énfasis en que, si bien cada tarea es valiosa, estamos tratando con distintas categorías de responsabilidades en este contexto.

Sumando a las palabras del Señor Pinto, el concejal Rodrigo menciona que durante las dos reuniones de comisión, se lograron avances significativos en este tema. No obstante, considera que el porcentaje de beneficiarios con respecto a esta asignación especial transitoria sigue siendo bajo. Según la información proporcionada por Don Eduardo, se trata de 147 cargos en total, y en el año 2022, solo 28 cargos recibieron esta asignación. Inicialmente, la propuesta del Departamento de Salud para el 2023 contemplaba 31 cargos beneficiados, y después de las discusiones en la segunda comisión, el número ascendió a 40. Sin embargo, esto no alcanzaría ni siquiera a un tercio del total de cargos existentes.

También comparte la misma inquietud que el concejal Pinto con respecto a la posibilidad de distribuir el monto de esta asignación entre los 147 cargos. Desde una perspectiva legal, esta opción no parece estar fuera de consideración.

Por otro lado, el concejal Rodrigo hace hincapié en la cuestión de la responsabilidad. Sugiere que cada vez que se contrate a alguien, sería relevante indagar si llega con una genuina vocación, compromiso y disposición para trabajar. Teniendo en cuenta que los salarios y remuneraciones no son bajos, el concejal recuerda su experiencia en el sistema de Educación Particular Subvencionada, donde el bono SIMCE era uniforme para todos los roles, desde profesores hasta personal de limpieza.

A lo anterior, el alcalde recalca que esta propuesta ha ganado más apoyo que la versión inicial, ya que la experiencia previa muestra la pérdida de profesionales debido a remuneraciones no satisfactorias. Reducir futuras asignaciones podría llevar a la salida de funcionarios comprometidos tanto laboral como económicamente. La propuesta actual es considerablemente mejor que la del año pasado, y todos han contribuido a su mejora.

Sin nada más que agregar se llama a votación.

Durante su voto el concejal menciona que Eduardo presentó todos los antecedentes, los cuales se encuentran a la vista en la carpeta, y derivan del trabajo de las comisiones. La presente administración ha hecho hincapié en la responsabilidad de satisfacer las necesidades del servicio, y se considera que esta propuesta cumple con ese principio. Además, se ha tomado en cuenta la petición de los encargados de las Postas.

Es evidente que aún hay margen para continuar progresando en este asunto. Sería apropiado que, después de concluir la votación sobre este punto, el alcalde convoque a una comisión de salud. En días recientes, se han sostenido reuniones con representantes del gremio, y estos han solicitado la creación de dicha comisión, posiblemente para el mes de marzo. El objetivo sería abordar el tema de la salud y trabajar en la implementación del punto 45. Esta iniciativa permitiría

avanzar en mejoras a lo largo del año, con la meta de presentar una propuesta aún más sólida en el futuro.

Al momento de emitir su voto, la concejala Carroll destacó que en los últimos años, los funcionarios de la Salud han enfrentado una carga de trabajo y desafíos a nivel nacional más intensos. Expresó su pesar y lamentación al considerar la posibilidad de rechazar una propuesta que ha sido aprobada durante varios años. Enfatizó que el dinero en cuestión tiene un propósito importante para las familias, tal como señaló anteriormente, ya que los gastos tienden a aumentar junto con los ingresos. En este sentido, subrayó que sería una situación triste y lamentable no apoyar esta iniciativa.

Finalmente, el concejal Cristian solicitó a la señorita Nicole que, en futuras ocasiones, en el certificado número uno emitido el 5 de enero, el cual fue presentado por el señor Eduardo Cortés y hace referencia a los gastos destinados al artículo 45, se incluyan ambas perspectivas. Destacó que los montos no concuerdan entre lo certificado y lo presupuestado. Además, justificó su intención de rechazar la propuesta al expresar su opinión en línea con la consideración de la importancia del trabajo conjunto del gremio.

El concejal subrayó que, tal como el alcalde mencionó, cada función es relevante en el ámbito de la salud, desde quienes realizan tareas de limpieza hasta los directivos. Remarcó que la labor de aquellos con sueldos más bajos lleva la misma responsabilidad. Señaló que la responsabilidad también involucra situaciones de investigación interna, y mencionó casos problemáticos dentro del gremio entre los propios funcionarios.

A raíz de estas consideraciones, el concejal concluyó que es necesario ver el tema desde otra perspectiva y abordarlo de manera integral. En base a estas reflexiones, anunció que su voto sería en contra de la propuesta.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Rechaza
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Rechaza
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°32/2023/DEPARTAMENTO DE SALUD .- Se aprueba mediante por mayoría de votos, otorgar la Asignación Especial Transitoria, establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por necesidades del servicio del

Departamento de Salud Municipal de Vicuña, año 2023, monto mensual de \$11.066.958 y un costo anual de \$132.803.496.-

PROPUESTA ART. 45 AÑO 2023					
Base de calculo sueldo base + asignacion APS categoria A nivel 1 \$3.108.696-					
ITEM	CARGO	CATEGORIA	HORAS	%	VALOR
AREA DIRECTIVA					
1	DIRECTOR	A	44	39%	\$ 1.212.391
2	ASESORA TECNICA	B	44	31%	\$ 963.696
3	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	B	44	8%	\$ 248.696
UNIDADES DE APOYO ASISTENCIAL					
4	DIRECTOR TECNICO DROGUERIA	A	44	25%	\$ 777.174
5	DIRECTOR TECNICO FARMACIA MUNICIPAL	A	44	22%	\$ 683.913
6	DIRECTOR TECNICO FARMACIA CESFAM	A	44	20%	\$ 621.739
AREA DE JEFATURAS					
7	ASESOR JURIDICO	B	44	25%	\$ 777.174
8	EQUIPO RURAL	B	44	12%	\$ 373.044
9	GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS	B	44	6%	\$ 186.522
10	ADQUISICIONES	B	44	6%	\$ 186.522
11	ESTADISTICAS/CALIDAD	B	44	6%	\$ 186.522
PROGRAMAS DE SALUD					
12	PROGRAMA DE LA MUJER Y MODELO SALUD FAMILIAR	B	44	6%	\$ 186.522
13	PROGRAMA CARDIOVASCULAR	B	44	6%	\$ 186.522
14	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO - PROGRAMA INFANTIL	B	44	6%	\$ 186.522
15	PROGRAMA PROMOCION DE SALUD	B	44	6%	\$ 186.522
16	PROGRAMA VIDA SANA	B	44	6%	\$ 186.522
17	PROGRAMA SALUD MENTAL	B	44	6%	\$ 186.522
18	PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RESOLUTIVIDAD	B	44	6%	\$ 186.522
ENCARGADOS					
19	INFORMATICA/SIGGES/PER CÁPITA	E	44	6%	\$ 186.522
20	GESTION USUARIA - MAPA - GES	E	44	6%	\$ 186.522
21	CAPACITACION	E	44	6%	\$ 186.522
22	CONVENIOS SERVICIO DE SALUD Y SEREMI DE SALUD	E	44	6%	\$ 186.522
23	CALIFICACION DE DERECHOS Y OTROS	C	44	6%	\$ 186.522
24	MOVILIZACION	F	44	6%	\$ 186.522
25	INVENTARIO	E	44	6%	\$ 186.522
26	EPIDEMIOLOGIA	B	44	6%	\$ 186.522
SERVICIOS DE APOYO					
27	PODOLOGIA	C	44	6%	\$ 186.522

28	TECNICO FARMACIA MUNICIPAL	D	44	6%	\$	186.522
29	CLINICA DENTAL MOVIL 1	D	44	6%	\$	186.522
30	CLINICA DENTAL MOVIL 2	D	44	6%	\$	186.522
31	DISTRIBUCION DE INSUMOS	E	44	6%	\$	186.522
ENCARGADOS ESTABLECIMIENTOS						
32	HUANTA	C - D	44	4%	\$	124.348
33	CHAPILCA	C - D	44	4%	\$	124.348
34	RIVADAVIA	C - D	44	4%	\$	124.348
35	DIAGUITAS	C - D	44	4%	\$	124.348
36	PERALILLO	C - D	44	4%	\$	124.348
37	TAMBO	C - D	44	4%	\$	124.348
38	GUALLIGUAICA	C - D	44	4%	\$	124.348
39	MOLLE	C - D	44	4%	\$	124.348
40	NUEVA TALCUNA	C - D	44	4%	\$	124.348
				356%	\$	11.066.958

4.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa “Oficina Municipal de Información Laboral” (OMIL), suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE), por un monto de \$31.000.000.- / FOMENTO PRODUCTIVO.

Comienza su exposición el señor Eduardo Galeno. En primer lugar, se desea disculpar por la sesión anterior en la que se envió una solicitud incorrecta por correspondencia. No obstante, en esta ocasión se les presentó un inconveniente tecnológico, ya que el pendrive no es reconocido por el sistema. Por lo tanto, se recurrirá a las carpetas para brindar una breve exposición sobre el informe de gestión de la Oficina de Información Laboral correspondiente al año 2022.

La primera página del informe muestra la ubicación de la oficina dentro de la estructura organizacional del departamento. Esta oficina está directamente bajo la dependencia de DIDECO y trabaja a través del Departamento de Fomento Productivo, abordando tres áreas de trabajo. La diapositiva exhibe el área de capacitación y empleo, y aunque el nombre legal es Departamento de Fomento Productivo, se le denomina Desarrollo Económico para evitar confusiones. Además, se hace referencia al área de Fomento Productivo e Innovación, así como al área de desarrollo rural.

El informe continúa con la explicación de la colaboración en favor de la empleabilidad. Se destaca el programa Pro-empleo, que incluso ha contado con la participación de una alumna en práctica, en línea con el enfoque en la paridad. El propósito es brindar oportunidades a jóvenes profesionales para que adquieran experiencia laboral.

En relación a las estadísticas, la oficina trabaja con la Bolsa Nacional de Empleo a través de una plataforma de acceso para los funcionarios de la OMIL. Cada actividad con los usuarios queda registrada en esta plataforma, que también ofrece la opción de acceso remoto para buscar empleo.

El informe detalla las acciones registradas en la plataforma de la OMIL, como llamadas y necesidades de empleo. Durante el año, más de 4000 personas se inscribieron en la Bolsa Nacional de Empleo. La atención se brinda de manera personalizada y presencial, lo que permite guiar a los usuarios en trámites y plataformas digitales.

En cuanto a los talleres de apresto laboral, estos se dirigen a estudiantes de enseñanza media y grupos de trabajadores. Se abordan temas como la elaboración de currículums y la preparación para entrevistas laborales. La oficina mantiene contacto con empresas y cuenta con un listado de puestos laborales disponibles.

Con respecto a la distribución presupuestaria de 2022, se detallan los aportes del SENCE y municipales, especificando su destino. Para este año, el convenio otorga 31 millones de pesos, reflejando una evaluación positiva del ejercicio anterior.

En resumen, la OMIL representa una puerta de entrada para que la comunidad acceda a beneficios y oportunidades laborales. El convenio se encuentra documentado en el informe y establece criterios para la transferencia de recursos. La oficina también participa en una red territorial de OMIL, compartiendo experiencias y oportunidades con otras comunas.

En relación a lo previamente mencionado, el concejal Cristian Pinto expone una inquietud con respecto al convenio de colaboración y transferencia de recursos del programa para el año 2023. Señala que al revisar el contenido, le surgen dudas y llama su atención un punto en particular. Hace referencia a la letra "b" en las obligaciones del municipio, donde se menciona la necesidad de destinar aportes propios en dinero, dotación de personal y marketing. Esta situación despierta su curiosidad sobre el monto de dinero que el municipio debe aportar y considera que debería someterse a votación la cantidad de dinero que se destinará a este convenio.

A lo anterior el profesional expositor subraya que en este caso, la oficina que representa al municipio es la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral), que cumple ciertas funciones y está incluida en el plan y presupuesto operativo anual del municipio. Los funcionarios de la OMIL son contratados por el municipio y su aporte municipal está contemplado en el presupuesto, tal como lo establece la letra "b" del convenio.

Al no existir mayores dudas, se llama a votación.

Durante la votación, la concejala Irene Ramos planteó una pregunta: "¿Entonces, no hay un monto definido para el aporte que debe hacer el municipio?". A lo que el señor Galeno le responde que no. Al aprobar el presupuesto anual de la municipalidad. También se está

evaluando el funcionamiento de la oficina, dado que formamos parte de la DIDECO. Por ende, esto se encuentra incorporado en el desarrollo del presupuesto.

Finalmente, el concejal Pinto hace una observación directa al señor Galeno, indicando que para futuras presentaciones, sería recomendable incluir lo que ha sido evaluado en el presupuesto. De esta manera, se tendría una comprensión más clara de la asignación de recursos por parte de la municipalidad hacia este proyecto o programa.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°33/2023/FOMENTO PRODUCTIVO- Se aprueba mediante votación unánime, el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa “Oficina Municipal de Información Laboral” (OMIL), suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE), por un monto de \$31.000.000.-

5.- Exposición sobre el curso denominado “Políticas y Programas Sociales en el ámbito Urbano y Rural”, desarrollado en la ciudad de Valdivia, durante los días 17 al 20 de enero del 2023. / CONCEJALES

La concejala Caroll Alcayaga expone los aspectos principales abordados en esta capacitación se relacionaron con el Plan de Emergencia Habitacional vigente en nuestro país. Este programa gubernamental, en funcionamiento desde el año 2022 hasta el 2025, tuvo su inicio el 18 de enero de 2023 en la ciudad de Valdivia.

En el ámbito de la vivienda, enfrentamos una situación de emergencia habitacional sin precedentes en Chile. La mayoría de las familias carece de vivienda propia, lo cual ha llevado al gobierno a establecer la meta de entregar 260,000 viviendas para el final del mandato del presidente Gabriel Boric.

Un informe presentado muestra el déficit habitacional cuantitativo, extraído de la fuente CASEN, que refleja que en el período 2015-2020, el déficit ha variado de 391,546 a 438,113 viviendas, representando un 54% de déficit por quintil. Adicionalmente, se ha observado un aumento en el

número de familias viviendo en campamentos, de 76,544 en el período de 2011 a 2021. Los objetivos y metas del Plan de Emergencia Habitacional incluyen la equidad territorial, diversidad, sustentabilidad, equidad de género, descentralización y participación ciudadana. Esta estrategia se ha desarrollado para abordar con urgencia el déficit habitacional en Chile, promoviendo el acceso a viviendas dignas con apoyo estatal.

El plan busca intervenir con acciones integrales, combinando diversos instrumentos y actores en diferentes niveles, con una perspectiva de género y enfoque de derechos. El objetivo principal es entregar 260,000 viviendas durante el período de gobierno, mejorar la calidad de vida y promover el acceso a la vivienda en áreas urbanas y rurales, a través de un enfoque moderno, sostenible e industrializado.

El informe también destaca la importancia de diversificar las formas de acceso a la vivienda, fortalecer la participación ciudadana, mejorar la relación con la comunidad y promover la construcción eficiente y sostenible. En base a las proyecciones del Censo 2017 y el catastro de 2021 de hogares en campamentos, se distribuyeron metas de provisión de viviendas por región, entidad urbana y comunas.

En el contexto de la Región de Coquimbo, se proyecta una demanda habitacional para el Censo 2022 de 28.565 familias en campamentos. La meta de viviendas a proveer en el período gubernamental para la región es de 12.490.

Se proporcionó información sobre la estructura organizacional del equipo directivo nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con la participación de profesionales del área de la ciudad de Valdivia. Se detallaron las líneas programáticas y las instancias de coordinación territorial, incluyendo la creación del Consejo Asesor del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Los Ríos.

El enfoque para el período 2022-2023 es asegurar que todos los actores comprendan el cambio de paradigma y se involucren. Se establecerán mesas nacionales y regionales, definirán integrantes y mecanismos de gestión, asignan responsabilidades y activarán comités de viviendas. Se llevará a cabo la planificación de trabajo en las mesas, ajustando el plan a nivel regional en concordancia con los objetivos del programa.

En términos de la cartera regional, se priorizan proyectos con el fin de alcanzar un equilibrio en las metas requeridas. El despliegue del plan a nivel regional se enfoca en la gestión con nuestros beneficiarios y la ciudadanía en general. Se está iniciando la colaboración con los municipios y gobiernos regionales, así como con consultores y constructoras para llevar a cabo el plan. Además, se busca difundir el funcionamiento de cada componente del plan en cada línea de acción.

En el enfoque de 2022 y 2023, se destaca la creación de la Unidad de Gestión de Suelos en la División de Desarrollo Urbano. Esta unidad tiene como tarea principal gestionar a nivel regional el suelo necesario para habilitar terrenos destinados a la construcción de viviendas. Esto incluye

suelo fiscal, público y privado, así como adquisiciones por parte del MINVU a través de programas habitacionales y las disposiciones legales correspondientes.

Se abordó la planificación de mesas de trabajo en las distintas regiones, las cuales se adaptarán según las particularidades de cada una. También se mencionó la gestión de los obstáculos críticos relacionados con permisos y aprobaciones necesarios para la ejecución exitosa de los proyectos de vivienda.

Dentro de los aspectos que captan mayor atención en este plan, se encuentran los antecedentes clave, tales como los objetivos, las normativas generales, el modelo de gestión, los llamados a participación, las definiciones técnicas, el financiamiento estándar, la asistencia técnica, la administración y otros aspectos operativos. Este apartado podría requerir un tiempo adicional, ya que abordar todo este contenido tomó un día completo de discusión.

Asimismo, se profundizó en los roles que deben asumir los municipios en el contexto de la vivienda. Además, otra propuesta de la Escuela de Verano fue explorar la oferta programática de INDAP, en relación a las diversas necesidades que enfrentan las distintas regiones.

A lo anterior la concejala Miriam agrega que esta experiencia fue un aprendizaje sumamente valioso que desean compartir. Durante este evento, se abordaron varios temas, como señaló la concejala Caroll. Se destacó la participación de PRODESAL y los instrumentos de INDAP para otorgar créditos a agricultores y campesinos. Además, se informó que los aportes llegarán el 10 de enero y se entregarán en febrero. Estos aportes permitirán cubrir los gastos de las compras necesarias. Esto responde a un resumen que están elaborando sobre la parte solidaria, donde el gobierno demuestra su solidaridad con las personas y las familias.

Otro tema destacado fue el acceso a viviendas dignas y los programas de postulación a través de la Vivienda Municipal. También mencionó el programa de apoyo a la comuna. Se evaluó el número de asistentes en la educación y se trató también la salud en el contexto de la educación. Se abordaron temas como la implementación del sistema de educación pública, el traspaso del servicio educativo, desafíos y proyecciones para 2023, así como el apoyo a través del Ministerio de Educación.

Finalmente, la concejala Irene destaca su interés en el ámbito de la vivienda, ya que es un tema que le apasiona y en el cual le gusta brindar ayuda a los demás. Comenta que durante el curso se abordaron diversos programas de habitación rural, incluyendo nuevos programas que aún no se implementan en la comuna, pero que considera igualmente beneficiosos para las personas a las que puedan beneficiar. Se siente orgullosa de haber formado parte de este curso y expresa su compromiso de seguir participando en futuras actividades y cursos que contribuyan a su crecimiento personal y le permitan brindar un mayor apoyo a la comunidad.

6.-Cuenta Alcalde

Para comenzar con su relato el alcalde hace referencia a una actividad previa que considera de gran relevancia, la cual consistió en un encuentro con el General Director de Carabineros, la máxima autoridad de la institución en el país, y con el Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara. También destaca la presencia de Marcelo Araya, quien se desempeña como Director Subrogante de Carabineros de Chile.

En este sentido, menciona que aunque tradicionalmente se ha sostenido que la seguridad no es responsabilidad de los municipios, decidieron comprometerse en esta ocasión. Reconoce que es una decisión compleja, ya que es común pensar que la seguridad recae en las fuerzas de orden y no en los municipios. No obstante, como alcaldes y concejales, asumen la responsabilidad de tomar decisiones que benefician a la comunidad.

Explica que el Subsecretario de Prevención del Delito solicitó la colaboración activa de los municipios en el plan OS14, lo que implica la fiscalización conjunta entre carabineros y funcionarios municipales. Esto se realizará a través de recorridos en vehículos municipales, con la presencia de un carabinero y un inspector municipal. Comenta que se han tomado precauciones, como dotar de equipamiento de seguridad a los funcionarios, incluyendo chalecos antibala y bastones tácticos para protección personal.

Subraya que estas inspecciones se enfocan en casos menores, como ruidos molestos y otras situaciones similares, y no en eventos de alto riesgo. Además, recalca que el propósito de compartir vehículos con carabineros es mejorar la cobertura y presencia en la comunidad, aprovechando los recursos disponibles de manera más eficiente.

Destaca que, a pesar de que los municipios no son responsables de la seguridad, están colaborando activamente debido al bajo contingente de carabineros. Esta colaboración es vista como una forma de optimizar esfuerzos y recursos para beneficiar a la comunidad. Aclara que, aunque asumen una tarea que no les corresponde, están dispuestos a involucrarse con medidas de seguridad adicionales, incluso la contratación de seguros de vida para los funcionarios que participarán en estas actividades.

El señor alcalde de consejo, consulta si no hay más puntos que tratar, agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo a las 11:24 horas.



ALCALDE

CONCEJALES:

D. KETHER GÓMEZ PASTÉN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CARROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
